



Rectificación de error material detectado en la Resolución de 14 de octubre de 2019 de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, en la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de Enfermero/a en el Equipo de Apoyo en cuidados paliativos.

Advertido error material en la Resolución de 14 de octubre de 2019, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, en la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de Enfermero/a en el Equipo de Apoyo en cuidados paliativos, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA,

RESUELVE

ÚNICO.- Rectificar el apartado segundo de la Resolución de 14 de octubre de 2019 por la que se publica el listado de admitidos y excluidos y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección, en la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de enfermero/a en el Equipo de Apoyo en cuidados paliativos del Área Sanitaria IV, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Vocales:

- Titular: Teresa Jesús López Pérez.
Suplente: Victoria Vázquez Huerga.
- Titular: Ana Vallina Alonso.
Suplente: Ana Belén Díez Álvarez.
- Titular: Yolanda Valcárcel Álvarez.
Suplente: Ana M^a Baltar Barrio.”

Debe decir:

“Vocales:

- Titular: Teresa Jesús López Pérez.
Suplente: Victoria Vázquez Huerga.
- Titular: Ana Vallina Alonso.
Suplente: Ana Belén Díez Álvarez.
- Titular: Yolanda Valcárcel Álvarez.
Suplente: Elena Flórez Pérez.”

Lo que se hace público para general conocimiento.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 17 de octubre de 2019

EL GERENTE DEL AREA IV

Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)

Fdo. Luis Antonio Hevia Panizo

